

CADENA MAR, S. L.**(Sociedad absorbente)****ARRENDAMIENTOS
TURÍSTICOS, S. A.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio del acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades, celebradas en los respectivos domicilios sociales, el día 30 de enero de 2006, se ha aprobado la fusión, por absorción, por parte de «Cadena Mar, Sociedad Limitada», de «Arrendamientos Turísticos, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca de fecha 12 de diciembre de 2006, con disolución, sin liquidación, de «Arrendamientos Turísticos, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y traspaso en bloque a «Cadena Mar, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de la entidad «Arrendamientos Turísticos, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) sociedad absorbida, se considerarán a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio, «Cadena Mar, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2006. No se concede derecho especial alguno, ni ventaja a los administradores de las sociedades.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas generales.

Asimismo se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 2007.—Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Cadena Mar, S.L. y de Arrendamientos Turísticos, S.A. (Sociedad Unipersonal). Don Jaime Batle Manresa y Doña Rosa María Vidal Isern.—6.534. 1.ª 13-2-2007

CANTÁBRICO CALOR, S. L.*Declaración de insolvencia*

Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia,

Hace saber: A los efectos de las presentes actuaciones (DES 274/06, PEJ 123/06); y para el pago de 7.998,43 euros de principal, y 599,88 euros y 799,84 euros calculadas provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Cantábrico Calor, S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 25 de enero de 2007.—Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—5.967.

CARLOS DUASO LAGUNAS*Declaración de insolvencia*

Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución número 160/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Romina Soledad Gentili contra «Carlos Duaso Lagunas» se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al/los ejecutados/s “Carlos Duaso Lagunas” en situación de insolvencia total por importe de 2.000 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 23 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—6.063.

**CASINO TORREMAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****MINICASINOS GALAXIA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Casino Torremar, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal», y «Minicasinicos Galaxia, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», celebradas el día 29 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Casino Torremar, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal» de «Minicasinicos Galaxia, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vélez-Málaga, 29 de diciembre de 2006.—El Administrador solidario de Casino Torremar, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de Minicasinicos Galaxia, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal, José Vall Royuela.—6.612. 2.ª 13-2-2007

CENTRO DE ESTÉTICA CALYPSO, S. A.

En la Junta General celebrada con el carácter de Universal el día 8 de febrero de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores cuenta corriente socios y administradores	475.534,42
Total activo	475.534,42

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	348.580
Diferencia ajuste capital a euros	7,02
Reserva legal	24.871,68
Reervas voluntarias.....	102.276,22
Resultados negativos ejercicios anteriores	-200,50
Perdidas y Ganancias (Beneficio o pérdida)	0,00
Total pasivo	475.534,42

Madrid, 8 de febrero de 2007.—El Liquidador, Pedro María Solana Cabañero.—6.935.

CHINILLACH Y BALLESTER, S. A.

La Junta de socios de la entidad, celebrada el pasado día 28 de diciembre de 2006, adoptó por mayoría, entre otros, el acuerdo de transformarse en sociedad de responsabilidad limitada, denominándose en lo sucesivo «Chinillach y Ballester, S. L.»

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos. Valencia, 31 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Guzmán Canet Llacer.—6.116. 2.ª 13-2-2004

CICLOS LIEDER, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia,

Hace saber: A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 756/05, PEJ 124/06); y para el pago de 6.473,56 euros, de principal, 204 euros de interés por mora, 485,51 euros y 647,35 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Ciclos Lider, S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 25 de enero de 2007.—Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—5.966.

**CLÍNICA NUESTRA SEÑORA
DE MISERICORDIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Balance de liquidación*

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la entidad, «Clínica Nuestra Señora de Misericordia, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de diciembre de 2006, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, según la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance final de la compañía, aprobado por unanimidad, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Cuenta corriente con socios	9.804,37
Tesorería:	
Caja	10.552,59
Total Activo	20.356,96
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	108.182,18
Reservas legales	2.663,89
Reservas voluntarias	5.928,29
Resultados negativos ejercicios anteriores	-96.417,40
Total Pasivo	20.356,96

Reus, 29 de enero de 2007.—Administradora, Ana María Salvadó Gispert.—5.807.